

Acuerdo que formula el Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Caja de Ahorros de Murcia.

Vista la conveniencia de incrementar las relaciones de la UMH con las instituciones, y considerando la especial relevancia de las instituciones financieras en los campos social, cultural y académico.

Vistos los antecedentes de colaboración y las relaciones mantenidas al efecto,

Vista la propuesta del Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa, **el Consejo de Gobierno ACUERDA:**

Aprobar el **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA CAJA DE AHORROS DE MURCIA”**, en los siguientes términos:

“REUNIDOS

De una parte, Don JESÚS RODRIGUEZ MARÍN, Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández, de Elche.

Y de otra, Don CARLOS EGEA KRAUEL, Director General de la Caja de Ahorros de Murcia y Vicepresidente de su Fundación.

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representan y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio.

MANIFIESTAN

Que la Caja de Ahorros de Murcia y la Universidad Miguel Hernández tienen la voluntad de cooperación en la labor cultural, docente e investigadora desarrollada por la Universidad y entienden como conveniente, entre otros objetivos, el acondicionamiento de un Aula Magna en el Campus de Elche, por lo que acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- *La Caja de Ahorros de Murcia se compromete a anticipar las transferencias a los proveedores, de aquellas certificaciones en concepto de adecuación del Aula Magna de la Universidad, si no se ajustaran temporalmente los pagos de las mismas a las aportaciones que la Fundación Cajamurcia hace como consecuencia del Convenio suscrito con la Universidad Miguel Hernández.*

SEGUNDA.- La Universidad Miguel Hernández se compromete a mantener unas relaciones financieras preferentes con la Caja de Ahorros de Murcia en el ámbito de su propia administración y en el de los flujos financieros en los que participa.

En este sentido, la Universidad Miguel Hernández canalizará con sus medios propios la información al personal docente y administrativo vinculado laboralmente con la Universidad, así como a los alumnos matriculados y a los proveedores de bienes y servicios con los que mantengan relaciones comerciales, de todas aquellas ofertas recibidas de la Caja de Ahorros de Murcia, siempre de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, especialmente sus artículos 5,6 y 11. En campañas especiales (matriculación, efemérides, o acontecimientos singulares) la universidad facilitará la instalación de expositores y puntos de información concreta en los lugares designados a tal fin.

Igualmente la Universidad Miguel Hernández incorporará en sus páginas Web de su Intranet Corporativa relacionadas con los servicios referidos en el presente convenio, un vínculo de acceso a la Web de la Caja de Ahorros de Murcia específica para la Universidad.

TERCERA.- La Universidad Miguel Hernández acepta la incorporación de la Caja de Ahorros de Murcia a la comercialización y distribución de la tarjeta (Carné) inteligente de la propia Universidad entre sus alumnos y personal docente y laboral, comprometiéndose a colaborar en todos aquellos aspectos que dicha incorporación precise, siendo requisito previo a esta colaboración de esta cláusula tercera el acuerdo entre la Caja de Ahorros de Murcia y la Caja de Ahorros del Mediterráneo, actual entidad distribuidora de la tarjeta, para compartir la comercialización, distribución y los servicios derivados de la misma.

Esta incorporación, superados los trámites previos, se materializará en un acuerdo de colaboración específica, donde se recojan de forma detallada todos los aspectos y compromisos relacionados con la tarjeta inteligente y sus modalidades.

La experiencia de la Caja de Ahorros de Murcia en este tipo de tarjetas con tecnología chip, adquirida en otras Universidades del ámbito de actuación de esta Entidad, permite complementar los servicios que actualmente dispone la Universidad en esta materia; ampliando el mercado financiero de utilización del carné inteligente que la Universidad Miguel Hernández ofrece a su personal, alumnos y proveedores.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ

POR LA CAJA DE AHORROS DE
MURCIA

Fdo. Jesús Rodríguez Marín

Fdo. Carlos Egea Krauel"